

Consorcio Infraestructura ANI-05-2015

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

Bogotá D. C., Abril 13 de 2015

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-
Ciudad

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-
CM-005-2015**

Apreciados Señores:

YOHANA MERCEDES MORENO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.818.746 de Sopó, Cundinamarca, en su calidad de representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-05-2015, dentro del término establecido por la entidad, me permito dar respuesta al requerimiento contenido en la Matriz de Evaluación Técnica publicada el día 10 de abril de 2015 a las 8:58 PM en <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-3495425>, con la finalidad de que nuestra propuesta sea evaluada como hábil en el aspecto técnico y nos sea asignado el mayor puntaje (1000 puntos) en el consolidado de la evaluación.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

1. Indicar el folio y consecutivo del registro del contrato en el RUP [Contrato número 623-2012, Consorcio Interventores para la Prosperidad CIPP].

A la observación precitada, informamos lo siguiente:

El consorciado CONCIC S.A.S., celebró con el INVIAS, el contrato número 623-2012, cuyo objeto fue: INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL CUSIANA FASE 2 EN EL PROGAMA DE CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD MODULO 4.

Consortio Infraestructura ANI-05-2015

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

El anterior contrato se encuentra reportado en el Registro Único de Proponentes de CONCIC S.A.S., obrante en la inscripción del folio número 109 de nuestra propuesta e identificado con el número consecutivo 14 (Página número 6 del Certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá).

De igual manera, en las páginas 219 a 252 del sobre 1 de nuestra propuesta, se encuentran las certificaciones e información complementaria del contrato requerido por la ANI.

Es de aclarar, que el contrato número 622 de 2012 aportado por el Consorciado CONCIC S.A.S. (folios 253 y ss Sobre 1 Propuesta), se encuentra en ejecución, razón por la cual no obra en el RUP; mediante Adicional número 3, se prorrogó dicho contrato hasta el 31 de agosto de 2015.

2. Indicar el folio y consecutivo del registro del contrato en el RUP [Contrato número 651-1993, Secretaría de Infraestructura-Departamento del Magdalena].

A la observación precitada, informamos lo siguiente:

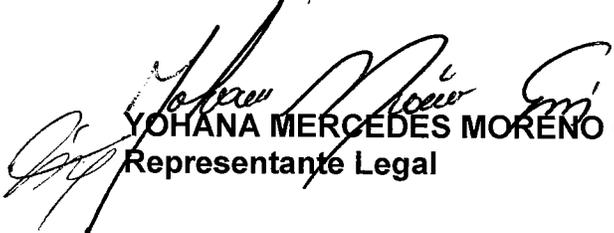
El consorciado GARPER INGENIERÍA CIA S.A.S., celebró con el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, el contrato número 051-1993, cuyo objeto fue: INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONCESION No. 044 DE 1993 PARA LA REHABILITACION, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA VIA BARRANQUILLA - CIENAGA, ENTRE LAS ABCISAS K0+000 AL K62+000.

El anterior contrato se encuentra inscrito y reportado en el Registro Único de Proponentes de GARPER INGENIERÍA CIA S.A.S., obrante a folios 120 y ss de nuestra propuesta e identificado con el número consecutivo 2 (Página número 3 reverso, del Certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá).

De igual manera, en las páginas 275 a 307 del sobre 1 de nuestra propuesta, se encuentran las certificaciones e identificación complementaria del contrato requerido por la ANI.

Por lo anterior y frente al cumplimiento de la experiencia exigida, solicitamos se nos asigne por parte de la ANI, el máximo puntaje en la experiencia específica.

Atentamente,


YOHANA MERCEDES MORENO GÓMEZ
Representante Legal